

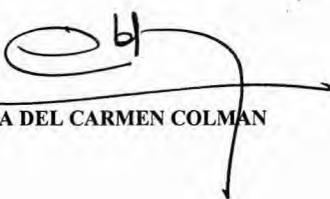
## ACTA N° 2.334

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día primero de Octubre del año dos mil tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, la Sra. Presidente Dra. Arminda del Carmen Colman, y los Sres. Ministros Dr. Ariel Gustavo Coll, Dr. Carlos Gerardo González, Dr. Héctor Tievas y Dr. Eduardo Manuel Hang; a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc. 10° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1°)** N° 390/03 Sec.Gob.Sup. Por la que se autoriza al Dr. Carlos D. Buxmann a ausentarse de sus funciones los días Jueves y Viernes en horario vespertino y con frecuencia mensual a fin de asistir a las clases de la carrera de Postgrado en “Especialización en Tributación” a dictarse en la Universidad Nacional de Formosa. **2°)** N° 393/03 –Sec.Gob. Sup.- Por la que se amplían los términos de la Resolución N° 383/03 para los días 23 y 27 de septiembre del año en curso. **3°)** N° 396/03 -Sec. Gob. Sup.-: Por la que se concede autorización a la Dra. Martha Neffen de Linares para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 30 de septiembre (horario nocturno) al día 5 de Octubre del corriente año para asistir a las “Jornadas Internacionales sobre Ética Judicial” a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires en virtud de lo normado en el art. 56 del RIAJ. **4°)** N° 397/03 –Sec. Gob.Sup.- Por la cual se concede autorización a la Dra. Nélide P. Marquevichi de Zorrilla para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 30 de septiembre al día 3 de Octubre del corriente año para asistir a las “Jornadas Internacionales sobre Etica Judicial” a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires en virtud de lo normado en el art. 56 del RIAJ. **5°)** N°: 398/03. Por la que se concede autorización al Dr. Oscar A. Blanco para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 1° al 3 de Octubre del corriente año para asistir a las “Jornadas Internacionales sobre Ética Judicial” a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires en virtud de lo normado en el art. 56 del RIAJ. **6°)** N°: 400/03 –Sec.Gob.Sup. Por la que se concede al agente Walter Daniel Blazek licencia conforme lo establecido en el art. 56 del RIAJ, los días 11 al 18 de Octubre del año en curso. **7°)** N°: 403/03 –Sec.Gob. Sup.- Por la que se concede al Dr. Rubén Humberto Menéndez autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 1° al 3 de Octubre del corriente año para asistir a las “Jornadas Internacionales sobre Ética Judicial” a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires en virtud de lo normado en el art. 56 del RIAJ. **8°)** N°: 404/03 –Sec.Gob. Sup.- Por la que se concede al Dr. Alan Ramón Arreseyor

autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 1° al 3 de Octubre del corriente año para asistir a las “Jornadas Internacionales sobre Ética Judicial” a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires en virtud de lo normado en el art. 56 del RIAJ. Por ello **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Sr. Auditor del Parque Automotor Sr. Carlos F. Ruiz Diaz s/ Pedido: Atento a lo solicitado, contrato suscripto con el presentante y normativa vigente, **ACORDARON:** Hacer saber que en el marco de las funciones para las cuales fuera contratado se encuentran comprendidas las tareas y responsabilidades que contemplan el artículo 240 del RIAJ y las necesarias para la coordinación y superintendencia de los choferes. **TERCERO:** Sr. Ministro Dr. Ariel Gustavo Coll s/ Remisión Visto el expediente N°: 75/2003 –Sec.Gob. Sup.- caratulado “Dr. Coll, Ariel Gustavo s/ Remisión modelo legajo único p/ Menores” **ACORDARON:** Aprobar el modelo presentado, haciendo saber a la Dirección de Minoridad y Familia y al Juzgado de Menores. Invitar al Sr. Ministro de Desarrollo Humano a dictar una resolución que apruebe el mencionado modelo. **CUARTO:** Defensor Oficial de Cámara N° 1 –Dr. Oscar Peña- s/ Renuncia y pedido de pago y anticipo haber Jubilatorio. Visto la nota N° 8970/03 presentada por el mencionado funcionario mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Defensor Oficial de Cámara N° 1, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria que ya le fueran oportunamente concedidos por aplicación de la Ley Provincial N° 566, solicitando asimismo se disponga el pago de los emolumentos hasta la fecha en que se liquidarán sus haberes jubilatorios por la Caja de Previsión Social. **ACORDARON:** Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Oscar Peña, como Defensor Oficial de Cámara N° 1 a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley Provincial N° 1414, agradeciendo los servicios prestados a este Poder Judicial. Dar intervención al Servicio Administrativo Financiero y a la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos. Comunicar a la Honorable Legislatura de la Provincia de Formosa, al Consejo de la Magistratura y al Sr. Procurador General. **QUINTO:** Agente Laura Inés Gonzalez s/ Historia Clínica. Visto la historia clínica de la mencionada agente e informe del Sr. Director de Recursos Humanos. **ACORDARON:** Conceder licencia en virtud del art.49° del RIAJ, desde el día 3-09-03 hasta el 01-11-03, a la agente Laura Inés Gonzalez. **SEXTO:** Director de Recursos Humanos –Dr. Oscar A. Blanco s/ Pedido: Visto la nota presentada por el Dr. Blanco, en virtud de la cual solicita se prorrogue por razones de servicios, los días no usufructuados correspondientes a la Licencia Compensatoria de las FERIA Judicial Ordinaria años 2.001 y 2.002. ///

**ACORDARON:** Prorrogar como solicita, debiendo usufructuar indefectiblemente antes del 30 de diciembre del corriente año. **SÉPTIMO:** Agente Oficial Humberto Daniel Luqui s/ Historia Clínica: Visto las historias clínicas del mencionado agente e informe del Sr. Director de Recursos Humanos. **ACORDARON:** Justificar las inasistencias en que incurriera el mencionado agente entre los días 17-06-03 y el 15-08-03, en virtud del art. 49 del RIAJ y conceder licencia por la misma norma, desde el día 16-08-03 hasta el 14-10-03. **OCTAVO:** Agente Irma B. Romero de Ochoteco s/ Historia Clínica. Visto la historia clínica de la mencionada agente e informe del Sr. Director de Recursos Humanos. **ACORDARON:** Conceder licencia en virtud del art.49 del RIAJ, desde el día 24-09-03 hasta el 14-10-03. **NOVENO:** Director de Sistemas Ing. Jose L. Beltrán Valdivieso s/ Informe: Visto la nota N° 863/03 presentada por el Ingeniero Beltrán, mediante la cual informa que se encuentra en funcionamiento la Central Única de Consultas Penales. **ACORDARON:** Tener presente y por Presidencia disponer la publicación correspondiente. **DECIMO:** Actas de Inspección y Oficina de Asuntos Contravencionales: En este acto, el Sr. Ministro Dr. Ariel G. Coll, somete a consideración del Cuerpo las actas de inspección de los Juzgados de Instrucción y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial, de acuerdo a las inspecciones realizadas recientemente. Asimismo informa que junto a los Ministros Dres. Tievas y Hang controlaron la productividad de la oficina de Asuntos Contravencionales, observando que si bien el trabajo realizado por los agentes allí afectados, no resulta objetable, se pudo apreciar un bajo número de causas en trámite de apelación. Concretamente, al día dos de septiembre, fecha de la visita, se contabilizaron treinta y dos (32) expedientes ingresados en el curso de todo el año, cifra promedio que coincide con la de años anteriores, circunstancia que impone analizar si se justifica la mantención de la estructura creada para atender las apelaciones a las sentencias contravencionales. Por ello **ACORDARON:** 1) Tener presente las Actas de inspección a los Juzgados de Instrucción y aprobar lo actuado. 2) Disolver la oficina de Asuntos Contravencionales tal como fuera creada por Acuerdo N° 2.066 Punto Octavo. 3) Poner al personal de la oficina mencionada a disposición de la Dirección de Recursos Humanos, para su afectación a las dependencias que corresponda. 4) Disponer que a partir de la fecha, las apelaciones a sentencias contravencionales se derivaran directamente al Juzgado de Instrucción y Contravencional en Turno, de acuerdo a la fecha de la sentencia apelada. 5) Las causas en trámite a la fecha y radicadas en la Oficina de Asuntos Contravencionales, deberán remitirse de

inmediato a los Juzgados de Instrucción donde están registrados. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-



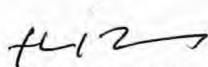
ARMINDA DEL CARMEN COLMAN



ARIEL GUSTAVO COLL



CARLOS GERARDO GONZALEZ



HECTOR TIEVAS



EDUARDO MANUEL HANG